08/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Europa desacredita una vez más al Tribunal Constitucional por violar la libertad de expresión

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha condenado a España por violar el derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. En este caso, el Tribunal Constitucional desestimó el recurso de amparo de un sindicalista que fue condenado por **proferir insultos mientras se izaba la bandera** de España. El TEDH considera que la Justicia española no hizo un balance correcto entre los derechos en conflicto afectados e impuso una sanción excesiva y desproporcionada.

En el contexto de una **huelga laboral** por unos salarios impagados en una base militar, uno de los sindicalistas, que había sido previamente advertido para que rebajaran el tono de la protesta el día en que se celebraba un acto de izado de bandera, se presentó con otros manifestantes en el evento. Gritó “aquí tienes el silencio a la puta bandera” y “**hay que prenderle fuego a la puta bandera**”. El Juzgado de lo Penal número 1 de Ferrol lo condenó, por ultraje a España (artículo 543

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |